

MEDIDAS NO PRODUCTIVAS: ENTIDADES LOCALES / ASOCIACIONES

DOCUMENTACIÓN A APORTAR FASE SOLICITUD DE LA AYUDA

Para el registro de la SOLICITUD DE AYUDA, junto con ésta debidamente cumplimentada, se deberá aportar la siguiente documentación:

1.—DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DEL SOLICITANTE.

En todos los casos:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF / CIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud.
- Documento nacional de identidad (DNI/NIEo NIF) del representante legal.

Además, en el caso que el solicitante sea una asociación o entidad similar:

- Estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

Además, en el caso que el solicitante sea una administración o entidad local:

- Acta del órgano de gobierno u órgano competente, o certificado de la persona que ejerce las funciones de secretariado donde conste el acuerdo del Pleno de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas, todo ello siempre que el régimen interno de la entidad local así lo estipule.

2.—DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN A SUBVENCIONAR.

- Memoria descriptiva de la operación** que se pretende realizar. (Modelo oficial).
- Facturas proforma o presupuestos** que sirven de base para realizar la previsión de gasto o de inversión que incluye la memoria. **Presentación de tres ofertas de proveedores.**

Si la operación incluye **Obra Civil**, se acompañará:

- Proyecto técnico o Memoria Valorada** y planos firmados por técnico competente **EN FORMATO DIGITAL**. Para aquellas operaciones en que la normativa municipal requiera proyecto visado por profesional colegiado competente, éste deberá presentarse junto con la Aceptación de la ayuda en el plazo de 1 mes desde que se resuelva la convocatoria. El proyecto deberá coincidir con lo presentado en la solicitud.
- Licencia de Obra, o Solicitud de Licencia de Obra**, cuando así lo exija la normativa urbanística.
- Autorización expresa del propietario o copropietario para la ejecución de la obra, si procede.

Si el solicitante es una entidad asociativa, adicionalmente a lo señalado en apartados anteriores, deberá presentar también:

AYUDAS LEADER ALTO NALÓN

- Memoria de actividades.
- Cuentas anuales aprobadas por el órgano de gobierno de la asociación, correspondientes a los tres últimos ejercicios.
- El alta censal en la actividad o actividades económicas que desarrolle, en su caso.

Si el solicitante es una entidad pública:

- Compromiso de cumplir con las directivas europeas en materia de contratación pública y con la legislación española en relación con la contratación en el sector público.
- Compromiso de aportar la documentación relativa a los expedientes de contratación cuando así proceda o le sea solicitado.

Si la operación incluye inversiones sobre Bienes Inmuebles se acompañará en la 1ª Solicitud de Pago:

En el caso de Bienes Inmuebles en propiedad: Escritura pública de propiedad debidamente inscrita a favor del solicitante de la ayuda, con Certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad y constancia de liquidación del impuesto correspondiente.

En el caso de bienes inmuebles cedidos o en arrendamiento: Contrato elevado a público en el que solicitante figure como arrendatario o cesionario con constancia de la liquidación del impuesto correspondiente.

La documentación acreditativa de la disponibilidad de los bienes inmuebles sobre los que se pretende realizar la inversión será al menos durante los 5 años posteriores a la fecha del pago final de la ayuda. En alojamientos turísticos, este plazo de disponibilidad del inmueble será de 10 años desde la fecha de pago final de la ayuda.

3.—OTRA DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

- Ficha de acreedor según el modelo vigente en el Gobierno del Principado de Asturias.
- Permiso o licencias exigibles por las Administraciones Públicas para la ejecución de la actividad de la que se trate o, en su caso, solicitud de los mismos.
- Si procede, localización exacta del proyecto objeto de subvención mediante dirección postal, referencia catastral y coordenadas geográficas.
- Si procede, justificación de la exención de IVA.

4.—DECLARACIONES RESPONSABLES, AUTORIZACIONES Y COMPROMISOS.

- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la AEAT, o Autorización para que se realicen las oportunas consultas para su comprobación.
- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, o Autorización para que se realicen las

AYUDAS LEADER ALTO NALÓN

- oportunas consultas para su comprobación.
- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, o Autorización para que se realicen las oportunas consultas para su comprobación.
 - Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Declaración responsable de no estar sujeto a una orden de recuperación de subvenciones como consecuencia de una decisión previa de la Comisión Europea que las declare ilegales e incompatibles con el mercado común.
 - Declaración responsable, en su caso, de tramitar el expediente de acuerdo con las normas le sean de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas, así como de las que tuviera solicitadas y no estuviesen resueltas, o las que se fueran a solicitar para la misma actividad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, indicando el importe concedido y la entidad concedente. Si se hubieran solicitado otras subvenciones o ayudas, se adjuntara a la declaración la copia de la citada solicitud y, si el solicitante dispusiera de ella, de la resolución de la concesión y compromiso de mantener actualizada dicha declaración.
 - Declaración, informe o resolución de impacto ambiental positiva, si así lo requiere la legislación nacional o autonómica en materia ambiental para el proyecto.
 - En su caso, informe justificando que el proyecto cumple con los objetivos de conservación establecidos de los lugares de la Red Natura 2000.
 - Compromiso de facilitar cualquier tipo de control sobre la actuación auxiliada que se realice por el Grupo o cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas y aportar la documentación que se precise para ello.

5.—Documentación complementaria específica por medidas:

M01.1 Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades:

- Acreditación de que las entidades que van a impartir la formación tienen experiencia en la formación a impartir.
- Acreditación de que el personal que imparta la formación tiene titulación técnica adecuada y/o experiencia en la formación.
- En todo caso, el órgano competente podrá requerir, además, la documentación complementaria que estime oportuna, para asegurar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta resolución y demás normativa nacional o comunitaria que sea de aplicación.**